ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1410 DE FECHA 03/05/2024 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.6245005 CONTRATISTA LUZ ANGELA GARCÍA ARENAS

En el municipio de Pereira a los 09 días del mes de mayo 2024, en la Secretaría de Educación se reunieron **Cielo Trinidad Medina Ospina** en calidad de Supervisor y Luz Angela García Arenas, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente contrato No. 1410, contrato SECOP II.CO1.PCCNTR. 6245005 del 03/05/2024.

No. INTERNO DE CONTRATO	1410
No. CONTRATO SECOP	SECOP II CO1.PCCNTR. 6245005
OBJETO	Prestar los servicios profesionales, para la atención educativa de la población con discapacidad, de los establecimientos educativos de los doce municipios no certificados del departamento de Risaralda.
CONTRATANTE	Departamento de Risaralda
CONTRATISTA	**Luz Angela García Arenas**
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	33967158
IMPUTACIONES	Rubro No 1001-2.3.2.02.02.008-34 Disponibilidad No 1615 del 04 de abril del 2024 Registro No 2095 del 07 de mayo de 2024
PLAZO INICIAL	Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin que éste exceda el 30 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
FECHA DE INICIACION	07 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	06 de diciembre de 2024
VALOR INICIALCONTRATO	$ 28.219.947
ANTICIPO	No Aplica
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE ($4.031.421)

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1. Organizar con las Instituciones Educativas asignadas, las actividades de asistencia técnica y pedagógica presencial a desarrollar mensualmente en el municipio de Santa Rosa de Cabal, mediante el cronograma de trabajo socializado y aprobado por la Rectoría (previa firma formato acuerdo de corresponsabilidad de voluntades entre Rector - Programa Discapacidad.)

2. Realizar seguimiento y reportar las novedades de retiro o traslado de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales a la persona encargada en la IE del SIMAT, teniendo en cuenta el nombre, identificación, grado escolar, con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar las acciones afirmativas para garantizar la permanencia y el tránsito armónico en las Trayectorias educativas completas. Reportar en el SIMAT a los niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad y talentos excepcionales para las pruebas saber.

3. Realizar asesoría y asistencia técnica pedagógica a las Instituciones Educativas asignadas, orientando oportunamente a docentes, docente orientador, Directivos docentes de las IE o Centro Educativo del municipio asignado en las actividades relacionadas con la población con discapacidad y talentos excepcionales, trastornos específicos del aprendizaje escolar y del comportamiento, para la elaboración, implementación y seguimiento del PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES “PIAR” y el PLAN INDIVIDUAL DE FORTALECIMIENTO “PIF” conforme al Art 2.3.3.5.2.3.5 Decreto 1421 del 2017.

4. Fortalecer la conformación y dinamización de REDES DE APOYO (social, familiar y cultural) para realizar seguimiento, acompañamiento a la atención integral de los procesos de educación inclusiva con las familias y/o acudientes, de los Niños, jóvenes y adolescentes con y sin discapacidad y talentos excepcionales de las Instituciones Educativas asignadas del municipio.

5. Verificar, revisar, ajustar y realizar seguimiento a las actualizaciones del capítulo de inclusión en el PEI; Sistema de Evaluación (SIE) y el Manual de Convivencia conforme al Decreto 1421 de 2017.

6. Participar en la implementación, cualificación y formación de la herramienta del Diseño Universal para el Aprendizaje DUA que permita que todos los niños, jóvenes y adolescentes con o sin discapacidad puedan acceder a una Educación Inclusiva que permita las Trayectorias Educativas Completas TEC a partir de la Educación Inicial (Preescolar), básica primaria y media (circular 020 y 021 de 2022).

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1410 DE FECHA 03/05/2024 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.6245005 CONTRATISTA LUZ ANGELA GARCÍA ARENAS

7. Desarrollar estrategias pedagógicas en el marco de las Comisiones de evaluación y promoción, cuando involucren estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales, así mismo, apoyar al Directivo en los Comités de Discapacidad.

8. Aplicar la estrategia Formador de Formadores a través de los nodos (por área profesional, por estudios de caso, de acuerdo a las necesidades que se presenten en las IE) procesos de actualización pedagógica relacionada con educación inclusiva.

9. Socializar y realizar actividades de sensibilización a docentes, directivos docentes y familias a través de talleres o charlas respecto a la No discriminación a estudiantes con discapacidad, donde se aclara que ningún establecimiento educativo podrá rechazar la matrícula de un estudiante en razón a su situación discapacidad, ni negarse a hacer los ajustes razonables que se requieran.

10. Presentar un informe mensual de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos del sistema de gestión de calidad, ciclo vital y listados de asistentes reuniones internas y externas, registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quiénes intervienen en las actividades de cada Institución Educativa.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados así:

Actas parciales, informes de actividades, cronograma, cuadro poblacional y fotografías, soportes para actividades (listado de asistencia internos, externos, actas de reuniones).
Este proceso se hará previa revisión del interventor.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 09 días del mes de mayo de 2024.

.

Firma_____

CIELO TRINIDAD MEDINA OSPINA
Supervisor

Firma

LUZ ANGELA GARCÍA ARENAS
Contratista